

Quito, 14 de abril del 2011

Señores:
ACCIONISTAS DE BANYOTES S.A.
Presente.-

Señores Accionistas:

Cumpliendo expresas disposiciones de la Ley de Compañías y de los Estatutos de la Sociedad, me permito presentar a ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico de 2010 y también cumplir con lo ordenado en la Resolución 90.1.5.3. de la Superintendencia de Compañías del 4 de Mayo de 1990.

1.- He examinado los Estados Financieros de la Compañía: Balance General y Estado de Resultados consolidado cortados al 31 de Diciembre de 2010, y por el período comprendido entre el 1ro. de Enero al 31 de Diciembre de 2010. Dicho examen fue practicado de acuerdo a las normas y principios de general aceptación en Contabilidad y Auditoria. Los Estados Financieros examinados, presentan razonablemente la posición financiera de la Compañía y el resultado de sus operaciones por el Ejercicio Económico de 2010, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Además me permito certificar que las cifras presentadas en los Estados Financieros citados tienen correspondencia con los registrados en los libros y demás registros de contabilidad de la Empresa.

2.- Los Administradores de responsabilidad de la Compañía han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la Compañía. Se ha cumplido así mismo, con lo ordenado por la Junta General de Accionistas durante el ~~Ejercicio Económico de 2010.~~
DE COMPAÑÍAS

Los Administradores presentaron ~~la~~**MAYO 2010** colaboración que fue necesaria, para que el Comisario cumpliera cabalmente con las funciones encomendadas.

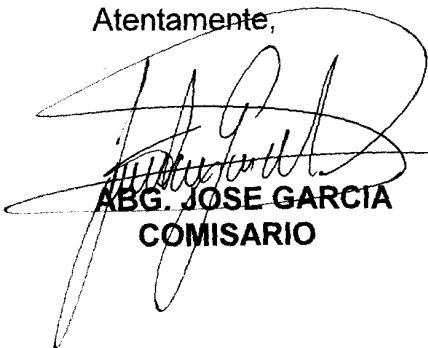
3.- Como Comisario de la Empresa y para emitir estas opiniones y comentarios, me he permitido examinar todos los libros y registros de la

Empresa y puedo certificar que la correspondencia de la Compañía se halla encarpetada y en orden cronológico. Que el libro de Acciones y Accionistas está debidamente ordenado y que los talonarios de acciones se conservan adecuadamente.

Así mismo se deja expresa constancia de que los libros y registros de Contabilidad se llevan de acuerdo a las disposiciones legales como son: La Ley de Régimen Tributario Interno, la Ley de Compañías y demás disposiciones legales correspondientes.

- 4.- El comisario deja constancia de la buena conservación de los bienes de la Compañía y que su custodia y cuidado son razonablemente llevados.
- 5.- Se deja expresa constancia de que se ha dado cumplimiento estricto al Art. 321 de la Ley de Compañías y principalmente a los numerales 1,2,3,y 4 del mencionado artículo.
- 6.- El control interno de la Compañía está llevado de acuerdo a normas y principios implementados por la Administración de la Empresa y corresponden a controles bien establecidos que permitan adecuadas seguridades en el manejo de los valores y bienes de la Compañía.

Atentamente,



ABG. JOSE GARCIA
COMISARIO

